



Imatge:

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya

Ventanilla única

El artículo 10 de la Ley de Colegios Profesionales, introducido por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre (Ley Ómnibus) establece que estas corporaciones dispondrán de una página web para que a través de una ventanilla única, de un lado, los profesionales puedan obtener ciertas informaciones y realizar algunos trámites, por vía electrónica, a distancia y de forma gratuita; y por otro lado, también los consumidores y usuarios puedan obtener información por el mismo procedimiento y también de forma gratuita.

Colegiados

- [Asambleas y Juntas Generales](#) [1]
- [Certificados](#) [2]
- [Colegiación](#) [2]
- [Visado y registros](#) [3]
- [Secretaría virtual: modificación de datos de contacto](#) [4]
- [Datos económicos](#) [5]

Consumidores

- - [Consulta de documentos visados](#) [6]
 - [Certificados emitidos por el COAC](#) [7]
 - [Estatutos y Código Deontológico](#) [8]
 - [Lista de arquitectos y sociedades](#) [9]
 - [Quejas y reclamaciones](#) [10]



[11]

Links:

- [1] <https://www.arquitectes.cat/transparencia/assemblees-juntes>
- [2] <https://www.arquitectes.cat/es/secretaria>
- [3] <https://www.arquitectes.cat/es/visat-i-registres>
- [4] <https://www.arquitectes.cat/coac-user-profile-publicables-edit>
- [5] <https://www.arquitectes.cat/ca/coac-factures>
- [6] <https://verifica.arquitectes.cat/>
- [7] <http://comprova.arquitectes.com/>
- [8] <https://www.arquitectes.cat/transparencia/normativa-collegial>
- [9] <http://arquitectes.cat/ca/cercador-arquitectes>
- [10] <https://www.arquitectes.cat/ca/bustia-de-suggeriments>
- [11] <https://www.arquitectes.cat/es/printpdf/printpdf/1772>